



## RESOLUCIÓN

**Asunto:** Concesión y justificación de la aportación específica prevista en el anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto 2026 a favor de TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES EPE denominada: **Exposición Bial Internacional E2026006883**

Visto el expediente **E2026006883** relativo a la concesión y justificación de la aportación específica prevista en el anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto 2026 a favor de TEA Tenerife Espacio de las Artes (EPE) denominada "**Exposición Bial Internacional**", y vistos los informes favorables del Servicio Administrativo de Cultura y del Servicio Administrativo de Función Interventora, como órgano competente en virtud de lo dispuesto en la base 76.2 de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo **resuelvo:**

**Primero:** Conceder a TEA Tenerife Espacio de las Artes EPE la aportación específica denominada "Exposición Bial Internacional" prevista en el Anexo IV del vigente presupuesto corporativo con arreglo a las siguientes condiciones:


Importe total:	250.000,00 €
Plazo de realización de la actividad:	Desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027
Plazo de justificación:	Hasta el 31 de marzo de 2027
Documentación justificativa:	La establecida en la base 76,2,2.2 c) de las de ejecución del presupuesto corporativo del ejercicio de 2026.

**Segundo:** Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto a continuación detallado:

Fase contable:	ADO
Propuesta nº:	26-003772
Ítem nº:	26-009645
Aplicación presupuestaria:	26-0801-3331-44981
Proyecto nº:	26-0325
Línea de subvención:	2026-000551
Nº expediente:	E2026006883
Importe:	250.000,00€
Tercero:	TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES EPE
CIF:	Q3800480J
NIT:	225406
Concepto:	EXPOSICIÓN BIENAL INTERNACIONAL TEA 2026

**Tercero:** Publicar el otorgamiento de la presente aportación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que opera como sistema nacional de publicidad de las subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en aplicación de los principios


Código Seguro De Verificación	FYA4i_5_83Uf8cFVGWlZzg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	13/04/2026 18:19:52
	José Carlos Acha Domínguez - Consejero Insular de Cultura, Museos y Deportes Vp3º	Firmado	13/04/2026 18:18:41
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/FYA4i_5_83Uf8cFVGWlZzg">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/FYA4i_5_83Uf8cFVGWlZzg</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/2





recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

**Cuarto:** Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Presidenta de la Corporación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, y cuya resolución agotará la vía administrativa a efectos del recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	FYA4i_5_83Uf8cFVGWlZzg	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL José Carlos Acha Domínguez - Consejero Insular de Cultura, Museos y Deportes Vp3º	Firmado	13/04/2026 18:19:52	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/FYA4i_5_83Uf8cFVGWlZzg">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/FYA4i_5_83Uf8cFVGWlZzg</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	2/2	